



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE AGRICULTURA

25.º período de sesiones

Roma, 26-30 de septiembre de 2016

**Informe sobre los progresos en la financiación sostenible para el
Programa de asesoramiento científico de la FAO sobre
inocuidad de los alimentos**

I. Introducción

1. En su 24.º período de sesiones, el Comité de Agricultura examinó la estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial¹. El Comité respaldó los principales ámbitos de trabajo expuestos en la estrategia y recomendó que la FAO, sus Miembros y sus asociados explorasen nuevas fuentes de financiación que puedan asignarse con objeto de abordar el desafío planteado por el aumento de las exigencias al Programa de asesoramiento científico de la Organización sobre inocuidad de los alimentos.

2. En el presente documento informativo se proporciona un examen más exhaustivo de la función y el alcance del Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos y los problemas para lograr una financiación adecuada y sostenible. También se facilita información actualizada sobre la manera en que se está abordando la situación en el marco de la aplicación de la estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial.

II. Función del Programa de asesoramiento científico de la FAO en la gobernanza de la inocuidad alimentaria mundial

3. La FAO desempeña una función clave a nivel mundial en lo que respecta a la gobernanza en materia de inocuidad de los alimentos. La FAO y la OMS financian conjuntamente las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, el principal órgano mundial para el establecimiento de normas alimentarias. La Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius está administrada por una única secretaría mixta con sede en la FAO. Los costos operacionales de la Secretaría se pagan con cargo al presupuesto del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias financiado entre un 80 % y 85 % por la FAO y entre un 15 % y un 20 % por la OMS. Además, la FAO ejecuta un programa de fomento de la capacidad en materia de inocuidad alimentaria con la finalidad de aumentar

¹ COAG 2014/5: <http://www.fao.org/3/a-ml542s.pdf>

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr253

la participación de los países en desarrollo en la labor y las decisiones del Codex y permitir a un creciente número de países aplicar normas y reglamentos nacionales que sean coherentes con el Codex Alimentarius.

4. Los programas de asesoramiento sobre inocuidad alimentaria de cada organización, que brindan asesoramiento científico y evaluaciones de riesgos en apoyo del establecimiento de normas del Codex, constituyen un elemento fundamental para una gobernanza de la inocuidad alimentaria mundial con base científica que contribuye a las deliberaciones de diversos comités subsidiarios de la Comisión del Codex Alimentarius. Sin el asesoramiento independiente, autorizado y mundialmente pertinente de los comités mixtos especializados de la FAO y la OMS –el JECFA, la JMPR y las JEMRA²– juntamente con las reuniones especiales de expertos, la Comisión no dispondría de la base científica que le permite establecer por consenso normas aceptadas en todo el mundo tales como los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas, los LMR de contaminantes en alimentos, las especificaciones para aditivos y códigos de prácticas basados en los riesgos. Dado el reconocimiento que reciben las normas del Codex sobre inocuidad de los alimentos en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), estas normas del Codex desempeñan una función vital en la facilitación del comercio.

5. Si bien, tal como se ha indicado anteriormente, la FAO alberga la Secretaría mixta de la Comisión, el Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos se gestiona por separado en cada una de las organizaciones. La FAO y la OMS financian de forma independiente los gastos de personal y de otro tipo para sus respectivas contribuciones al Programa, aprovechando plenamente las competencias y conocimientos complementarios disponibles dentro de cada organización. Los costos operacionales de los programas se financian mediante modelos muy distintos: mientras que la FAO sufraga la práctica totalidad de sus gastos a través de su presupuesto ordinario (cuotas asignadas), la OMS, en cambio, sigue dependiendo de las contribuciones voluntarias para financiar la mayoría de los gastos.

III. Reconocimiento de la necesidad de disponer de una financiación adecuada y sostenible

6. Durante muchos años, los miembros del Codex han solicitado reiteradamente a la FAO y la OMS que proporcionen recursos financieros y de personal estables y adecuados para el Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos, reconociendo que la disponibilidad de recursos es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema del Codex Alimentarius.

7. En 2012 se creó un subcomité del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius con el objetivo de determinar las diversas opciones y estrategias de financiación que podrían estar disponibles para garantizar un respaldo sostenible al asesoramiento científico que la FAO y la OMS prestan a las actividades del Codex. Desde entonces, en las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión se ha prestado una atención cada vez mayor a la necesidad de disponer de una financiación adecuada y sostenible para las actividades de asesoramiento científico.

8. Para entender por qué la situación financiera se ha convertido en un motivo de preocupación para la Comisión, hay que señalar que la OMS ha informado periódicamente a la Comisión de que su Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos recibe recursos limitados con cargo al presupuesto ordinario que solo cubren parcialmente los costos salariales y no cubren los de las

² Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA); Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), y Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA).

actividades. El elevado grado de dependencia de la OMS con respecto a la financiación voluntaria genera inestabilidad para el programa.

9. En el caso de la FAO, todos los recursos destinados al personal y la mayor parte de la financiación de sus actividades (aproximadamente el 80 %) correspondientes al Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. Las cuantías asignadas en el presupuesto ordinario de la FAO se han mantenido en gran parte constantes a lo largo de los últimos bienios, en el contexto del presupuesto global de crecimiento nulo adoptado por la Organización. Desde el bienio de 2014-15, los recursos de personal y de otro tipo que la FAO destina a la labor de los comités mixtos FAO/OMS de expertos han quedado protegidos como “actividades técnicas de la Organización”, lo que permite disponer de una financiación estable y previsible.

10. La Comisión del Codex Alimentarius ha acogido con satisfacción las medidas de la FAO destinadas a proporcionar estabilidad a la financiación de su Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos. No obstante, la Comisión ha señalado que ambos organismos, la FAO y la OMS, deben garantizar que sus programas de asesoramiento científico estén adecuadamente financiados, de forma que se pueda confiar en la continuidad y previsibilidad del asesoramiento científico prestado por los comités mixtos FAO/OMS de expertos.

11. Las solicitudes de asesoramiento científico cursadas por los comités del Codex son cada vez más numerosas y complejas. Los comités mixtos FAO/OMS de expertos han logrado aumentar su eficiencia en la prestación de asesoramiento científico mediante la utilización de instrumentos más adecuados que permiten mejorar la comunicación e intercambio de datos. No obstante, la acumulación de solicitudes es cada vez mayor. Por ejemplo, las solicitudes actuales de asesoramiento científico cursadas por el Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y el Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) han generado un retraso de dos años en la actividad del JECFA y la JMPR, respectivamente. Esto demuestra que es urgentemente necesario que la FAO y la OMS aumenten su capacidad para preparar y organizar un número cada vez mayor de reuniones conjuntas de expertos a fin de responder al aumento de la demanda por parte de la Comisión.

IV. Enfoques para abordar la necesidad de una financiación más elevada y sostenible

12. En el marco del Codex, desde 2012 se vienen examinando posibles enfoques para lograr un aumento sostenible de la financiación del Programa FAO/OMS de asesoramiento científico. Se trata principalmente de los siguientes enfoques:

- a) Imponer una cuota obligatoria a los países miembros del Codex basada en el valor de sus exportaciones alimentarias; esta propuesta fue rechazada por la Comisión.
- b) Ampliar la base de las contribuciones voluntarias aportadas por los países; los debates sobre este tema incluyeron propuestas para estudiar la renovación de la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación³, a la luz de las enseñanzas extraídas de iniciativas de movilización de recursos aplicadas con mayor éxito.
- c) Ampliar la base de donantes para incluir a agentes no estatales; en relación con este tema, se reconoció que existían importantes problemas debido al carácter estricto de las políticas y normas aplicadas por la FAO y la OMS para evitar que se produzcan conflictos de interés, reales o aparentes, con respecto a la labor normativa de la Organización.

³ La Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación se creó en 2007 con el objetivo de garantizar la financiación sostenible del programa de la FAO (en colaboración con la OMS) sobre la prestación de asesoramiento científico a la Comisión del Codex Alimentarius y sus países miembros.

- d) Lograr que ambas organizaciones, la FAO y la OMS, proporcionen una financiación equitativa y suficiente con cargo a sus respectivos presupuestos ordinarios; durante los debates en el 38.º período de sesiones de la Comisión, los miembros del Codex afirmaron que su método preferido para lograr una financiación adecuada y sostenible era que la FAO y la OMS financiasen en su totalidad el Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos a través de sus presupuestos ordinarios, de la misma forma con la que se financia la Secretaría del Codex. No obstante, se reconoció que este método solo sería viable como una solución a largo plazo, que debería ser aprobada por los órganos rectores de ambas organizaciones.

13. Si bien los debates en la Comisión se han centrado en los recursos de personal y de otro tipo que las dos organizaciones destinan al asesoramiento científico, tanto la FAO como la OMS han reiterado a los miembros del Codex que el funcionamiento adecuado del Programa depende fundamentalmente de la voluntad de los países para seguir proporcionando especialistas que participen en los comités mixtos de expertos. En los últimos años han aumentado las dificultades a este respecto.

V. Medidas adoptadas por la FAO desde el 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura

14. En respuesta a la necesidad de disponer de una financiación más estable, la FAO ha considerado su Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos como una “actividad técnica institucional” y ha blindado todas las consignaciones del presupuesto ordinario destinadas a los gastos de personal y de otro tipo relacionados con este programa, en el contexto del mantenimiento del presupuesto ordinario de crecimiento cero y las prioridades contrapuestas de la Organización.

15. Habida cuenta de la necesidad de aumentar la financiación para el asesoramiento científico, la FAO ha adoptado medidas para facilitar las contribuciones extrapresupuestarias de sus Estados Miembros. La FAO y la OMS han elaborado un esquema de proyecto en el que se detalla el enfoque propuesto para elaborar un programa mejorado de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos que satisfaga las necesidades crecientes del Codex. Este esquema de proyecto se presentó ante el 39.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, celebrado en junio de 2016, donde fue recibido favorablemente por los miembros. Sobre la base del esquema se elaborará un documento de proyecto completo para dar mayor respaldo a las iniciativas de movilización de recursos.

16. Además, la Organización mantiene debates con los donantes para movilizar recursos mediante canales nuevos o ya consolidados. Como resultado de esta actividad cabe destacar la inestimable ayuda proporcionada por el Gobierno de Canadá mediante la cesión de un experto en evaluaciones de riesgos que reforzará durante dos años, desde junio de 2016, los recursos de personal del programa de asesoramiento científico de la FAO.

17. Asimismo, la Organización analiza posibles enfoques para colaborar con actores no estatales a fin de ampliar la base de donantes y, en consecuencia, mejorar la fiabilidad de una financiación conjunta adecuada. Es preciso señalar que la estrategia de la FAO en el establecimiento de asociaciones con el sector privado excluye la posibilidad de aceptar el apoyo de este sector para el Programa de asesoramiento científico de la Organización⁴.

⁴ CX/CAC 14/37/12 Add. 2.

VI. Conclusiones

18. Los programas de la FAO y la OMS de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos constituyen un pilar fundamental de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Estos programas llevan a cabo funciones complementarias. Para prestar un asesoramiento científico conjunto adecuado ambos programas deben contar con recursos suficientes.

19. La FAO ha blindado los recursos de su presupuesto ordinario destinados al Programa de asesoramiento científico, al considerarlo como una actividad técnica de la Organización, garantizando de esta manera una fuente de financiación previsible, mientras que la OMS, en cambio, depende en gran parte de las contribuciones voluntarias para poder prestar asesoramiento científico. La inseguridad e inestabilidad en la situación financiera de la OMS genera incertidumbres para la prestación conjunta de asesoramiento científico.

20. Las solicitudes de asesoramiento científico cursadas por los comités del Codex han aumentado constantemente en número y, en muchos casos, también en complejidad. Actualmente la demanda de asesoramiento científico supera considerablemente la capacidad disponible en la FAO y la OMS, por lo que deben adoptarse medidas al respecto para evitar que esta situación acabe menoscabando el prestigio y la importancia mundial de las normas de la Comisión relativas a la inocuidad de los alimentos. Para satisfacer de forma eficaz las demandas de los comités del Codex, se deben reforzar los programas de la FAO y la OMS mediante recursos adicionales de personal y de otra índole. Estos recursos deben ser estables y previsibles para permitir una planificación eficaz y un funcionamiento eficiente del sistema.

21. En consonancia con la recomendación formulada en el 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura, resulta prioritario que la FAO estudie métodos de captación de recursos adicionales que posibiliten una planificación a medio y largo plazo para satisfacer eficazmente el aumento de la demanda de asesoramiento científico.